

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE

Asistencia técnica para la realización de diagnósticos empresariales, tutorización de proyectos de bioeconomía y economía circular, y elaboración de bolsa de subproductos biotecnológicos en varias regiones de Portugal.

Proyecto INBEC

ELABORADO	APROBADO	AUTORIZA SU DISTRIBUCIÓN
Javier Calvo	Pablo Sabín Galán	Pablo Sabín Galán
	CÓDIGO:	2022.BIO.02.01
	VERSIÓN:	1ª
	FECHA:	22-03-2022
	PÁGINAS:	
PROCEDIMIENTO:	Abierto	
DESTINATARIO:		
A/a:		

1. Introducción	2
2. Objeto del contrato	3
3. Descripción de la prestación de servicios	4
4. Documentación a entregar	6
4.1. Entrega inicial de documentación	6
4.2. Entrega parcial	7
4.3. Entrega final	7
5. Programación de los trabajos	8
6. Seguimiento	8
7. Presupuesto base de licitación	8
8. Financiación del contrato	8
9. Pago del precio de adjudicación	9
10. Requisitos de los licitadores	9
11. Documentación a entregar por cada licitador	9
12. Plazo de presentación de propuestas	10
13. Criterios de adjudicación	10
14. Adjudicación del contrato	10
15. Formalización del contrato	10
16. Gastos a cargo del adjudicatario	10
17. Dirección del trabajo	10
18. Revisión de precios	11
19. Resolución del contrato	11
ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA	12

1. Introducción

La **Fundación Cesefor** es una entidad privada sin ánimo de lucro, creada en el 2001, regida por un patronato en el que están representados todos los agentes del sector y del medio rural, desde los propietarios de los montes hasta las organizaciones empresariales más representativas del mismo. No obstante, la Junta de Castilla y León es el principal aliado al haber promovido y patrocinado la puesta en marcha y mantener su apoyo, mediante sucesivos convenios, a la labor que realizamos en beneficio del sector forestal.

La Fundación Cesefor trabaja desde hace casi 20 años para mejorar el sector forestal, a través de proyectos de investigación, innovación y vertebración, tanto a nivel nacional como internacional. Contribuye al desarrollo integral del sector forestal promoviendo la sostenibilidad, la innovación y la investigación en todas las áreas productivas, apostando por la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, convencidos del papel clave del sector forestal en las nuevas estrategias de bioeconomía y economía circular y fomentando la sostenibilidad, la innovación y la investigación en todos sus ámbitos productivos.

El **proyecto INBEC Proyecto de Bio-economía circular**, es cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014 – 2020.

El objetivo de INBEC es el fomento de la creación de nuevas industrias y actividades económicas, así como la diversificación de actividades productivas mediante la transformación de recursos biológicos y el desarrollo de nuevos bioproductos y servicios. Por último, el proyecto INBEC de Bio-economía circular busca maximizar el potencial de este ámbito en Castilla y León y Portugal, fomentando la presencia en nuevos mercados y la demanda de este tipo de recursos y productos.

El **Área de Bioeconomía**, encargada de sacar a licitación la presente contratación, está especializada en el desarrollo de estrategias públicas y privadas, proyectos empresariales, la capacitación, la transferencia tecnológica y el apoyo a la I+D+i, para el impulso de actividades económicas, productos y servicios, que generen valor económico, utilizando como elementos fundamentales los recursos de origen biológico, de manera eficiente y sostenible.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de una asistencia técnica para la (1) **captación de empresas y proyectos o iniciativas empresariales**, (2) la realización de **diagnósticos empresariales**, (3) el **apoyo técnico y tutorización** para la puesta en marcha de (3a) **proyectos colaborativos de I+D+i** entre empresas y organismos de investigación, y (3b) **proyectos que generen nuevas actividades productivas** o de comercialización de productos derivados de recursos biológicos, o generación de nuevos bioproductos y servicios en bioeconomía y economía circular, para start-ups o Pymes, y (4) elaboración de un catálogo o **bolsa de subproductos biotecnológicos** reutilizables.

Dicha actuación se desarrollará en las zonas de aplicación (NUTS) de Terras de Trás-os-Montes, Douro, Beiras e Serra da Estrela y Região de Coimbra. La bolsa de subproductos se referirá únicamente la región de Terras de Trás-os-Montes.

El alcance del trabajo se circunscribe a las actividades número 2 “Desarrollo de la oferta de productos y servicios de Bioeconomía”, 3 “Banco de Proyectos”, y 4 “Fomento de la demanda y desarrollo de mercados”, del proyecto *BIO-ECONOMÍA CIRCULAR, IMPULSO Y DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL*, acrónimo *IMBEC*, para la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León, en adelante Cesefor.

Los sectores a los que va dirigida la actuación son:

- Sector ganadero y de la pesca, incluida la acuicultura continental.
- Sector agrario.
- Sector biotecnológico (salud animal y acuicultura, alimentación, agricultura y producción forestal, medio ambiente e industria).
- Sector de silvicultura y explotación forestal e industria de la madera, corcho y papel.
- Sector de la industria alimentaria.
- Sector de la producción y transformación de biomasa para la generación de energía y bioproductos (Biorrefinería).
- Sector de subproductos y residuos.

La adjudicataria llevará a cabo de manera individual las siguientes actuaciones:

- Captación de empresas y proyectos o iniciativas.
- Realización de un máximo de 5 diagnósticos empresariales.
- Apoyo técnico y tutorización de un máximo de 3 iniciativas de proyectos colaborativos de I+D+i.
- Apoyo técnico y tutorización de un máximo de 5 proyectos que generen nuevas actividades productivas o de comercialización.
- Elaboración de un catálogo o bolsa de subproductos biotecnológicos reutilizables.

La adjudicataria asesorará durante todo el proceso a las pymes o start-ups, desde el análisis, diseño y planificación, hasta, en su caso, la puesta en marcha de los nuevos proyectos empresariales.

3. Descripción de la prestación de servicios

Los trabajos se articulan en las siguientes fases:

1. Captación de empresas y nuevas actividades económicas

La entidad adjudicataria utilizará sus propias fuentes de información para la captación de empresas a las que realizar el diagnóstico empresarial.

Además, el adjudicatario utilizará su propio conocimiento del tejido empresarial para la captación de posibles nuevas iniciativas empresariales o empresas con potencial para abrir nuevas líneas de negocio o mejorar su competitividad en materia de bioeconomía y economía circular, para ayudarles a innovar en procesos y productos mediante el servicio de tutorización.

El adjudicatario presentará un *Informe sobre el proceso de captación de empresas y nuevas actividades económicas (Entregable E.1)* que incluya un listado de las empresas e iniciativas candidatas, con los siguientes campos:

- Región.
- Nombre de la empresa o empresario autónomo.
- Disposición para participar en INBEC. (Si/No)
- Propuesta de servicio INBEC. (Diagnóstico empresarial/Tutorización de proyecto/Ambos)
- Tipo de proyecto a tutorizar. (I+D+i/Productivo/Ambos)
- Actividad CAE08.
- Sector.
- Producto o servicio principal.
- Dirección.
- Nombre de la persona responsable.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Página web.

2. Realización de diagnósticos empresariales

La entidad adjudicataria contactará con las empresas seleccionadas para la realización del *diagnóstico empresarial (Entregable E.2)*.

Los diagnósticos, según modelo anexo, versarán sobre el grado de innovación de las empresas en materia de organización y gestión de procesos, así como diagnósticos sobre nuevos diseños de productos, incluyendo envases y embalajes, e innovación en los servicios.

Se propondrá un plan de innovación, incluido en el modelo de diagnóstico, con las actuaciones y hoja de ruta para implantar las innovaciones propuestas. 20h de asesoramiento personalizado estimadas para cada proyecto. Se establecerá un método de control de las horas presenciales.

3. Análisis y pre-evaluación de los proyectos a tutorizar

Los proyectos a tutorizar serán de dos tipos:

Proyectos innovadores: son proyectos colaborativos de I+D+i entre diferentes empresas y organismos de investigación y/o centros tecnológicos, para la valorización del desarrollo de subproductos y materias secundarias, así como nuevos bioproductos y/o biocarburantes, asesorando en la definición de cada proyecto colaborativo, así como en la búsqueda de los socios necesarios para completar su partenariado y de las convocatorias y/o medios de

financiación necesarios para su puesta en marcha y desarrollo, para su presentación a convocatorias internacionales, preferentemente de la UE.

Proyectos o iniciativas que generen nuevas actividades productivas: puesta en marcha de nuevas actividades en bioeconomía, tanto para la creación de start-ups, como para la ampliación y diversificación de negocio por parte de pymes, basadas en la transformación de recursos de tipo biológico y en el desarrollo de nuevos bioproductos y servicios, así como en la comercialización de éstos

El adjudicatario contactará con el promotor de cada uno de los proyectos o iniciativas identificadas, para analizar si están de acuerdo con los objetivos previstos, y cumplimentará una *Ficha de pre-evaluación del proyecto* según modelo adjunto, para cada uno de ellos. Las fichas se presentarán en soporte informático y en papel. **(Entregable E.3).**

Las pre-evaluaciones realizadas se presentarán por Cesefor al Grupo de Trabajo de Coordinación del proyecto INBEC, que procederá a la aprobación/desestimación de los proyectos para que puedan pasar a la fase de apoyo técnico y tutorización.

4. Apoyo técnico y tutorización de proyectos

Una vez seleccionados los proyectos, la entidad adjudicataria comenzará con el diseño, planificación, búsqueda de socios tecnológicos y financiación, así como la puesta en marcha de aquellos proyectos generadores de actividad económica y empleo, cuya viabilidad técnica y económica haya quedado demostrada durante el proceso de pre-evaluación.

El adjudicatario ofrecerá un itinerario de tutorización, acompañamiento y seguimiento para optimizar el potencial de cada proyecto y para buscar soluciones a las barreras que impidan su crecimiento y desarrollo en el mercado.

Para la prestación de este servicio, la adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con el responsable del proyecto y/o expertos colaboradores. Se dedicará un mínimo de 20 horas de trabajo para el asesoramiento directo con los responsables de cada uno de los proyectos en sus instalaciones. Se establecerá un método de control de las horas presenciales.

En caso de que, por circunstancias excepcionales relacionadas con el COVID-19 no puedan realizarse las visitas presenciales, deberá comunicarse a Cesefor una alternativa viable para la realización de las horas de consultoría con la empresa, por cualquier otro medio de comunicación telemática, en función de la situación tecnológica de la empresa a diagnosticar. Esta alternativa deberá ser aprobada previamente por Cesefor.

4.1. Designación del equipo de proyecto

El adjudicatario de la asistencia técnica determinará con la empresa quien será la persona responsable del proyecto y coordinará con ella el calendario de actuación, acciones a acometer, así como los detalles operativos necesarios para realizar las distintas sesiones y la posibilidad de convocar a otros profesionales de la empresa que puedan participar.

En esta fase entrarán también a participar expertos, investigadores y centros tecnológicos que puedan colaborar con el proyecto y aporten valor añadido al éxito del negocio.

El adjudicatario será el encargado de buscar estos socios tecnológicos en el caso de que el proyecto no contará ya con ellos, poner en contacto a los socios tecnológicos con la empresa y participar en todas aquellas reuniones que sean necesarias para establecer los acuerdos de cooperación empresarial que permitan alcanzar los objetivos del proyecto.

4.2. Evaluación técnica y económica

El proceso de apoyo técnico y tutorización comenzará con el estudio de la propuesta de proyecto que permita perfilar la idea de negocio y concretar su ámbito de trabajo y colaboración tecnológica.

Durante esta fase, la consultora realizará, las siguientes actuaciones:

- El estudio de posibles proyectos similares (competencia).
- Trabajo de campo y entrevistas previas de contraste con potenciales promotores y agentes.
- Identificación y establecimiento de acuerdos tecnológicos con expertos en la materia.
- Identificación y establecimiento de futuros acuerdos comerciales con empresas y redes de distribución.
- Identificación de posibles fuentes de financiación y apoyos complementarios al proyecto.
- Análisis de condicionantes y recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad futura del proyecto.

Al finalizar, se elaborará para cada proyecto un *informe final de asesoramiento* (**Entregable E.4**) que se entregará tanto a la empresa como a Cesefor.

Dicho informe contendrá al menos:

- Descripción técnica del proyecto.
- Tecnología utilizada y aplicaciones en bioeconomía.
- Plan financiero.
- Plan comercial.
- Valoración del potencial del proyecto.
- Valoración de la complejidad del proyecto.

5. Bolsa de subproductos biotecnológicos reutilizables

Bolsa de subproductos biotecnológicos reutilizables en la Región Terras de Trás-os-Montes (**Entregable E.5**): La consultora elaborará un catálogo en el que se identifiquen los subproductos y materiales secundarios reutilizables derivados de la bioindustria, disponibles en la región Terras de Trás-os-Montes:

El catálogo incluirá una propuesta de puesta en valor de dichos subproductos, con objeto de ampliar la cadena de valor de las materias y productos biotecnológicos, alargar el ciclo de vida y utilización de éstos en fases subsiguientes, y abaratar costes de suministro para las empresas.

4. Documentación a entregar

4.1. Entrega inicial de documentación

Una vez formalizado el contrato, y antes de comenzar las actuaciones, la adjudicataria aportará en 7 días naturales de manera electrónica los siguientes documentos:

- Metodología y planificación de los trabajos.
- Programación de los trabajos a realizar con el cronograma correspondiente.
- Propuesta de documento justificativo de las horas de diagnóstico y/o asesoramiento personalizado con el representante de la empresa o el promotor del proyecto. Este modelo, deberá rellenarse, y firmarse por ambas partes (adjudicataria y pyme diagnosticada y/o asesorada) posteriormente a la ejecución de los trabajos de diagnóstico y/o asesoramiento, y entregarse a Cesefor con el resto de documentación al finalizar el contrato.

- Propuesta de estructura del entregable E.4 *Informe final de asesoramiento*.

4.2. Entrega parcial

La asistencia técnica deberá realizar y entregar a Cesefor los siguientes documentos:

- **E.1. Informe sobre el proceso de captación de empresas y nuevas actividades económicas.**
Número de informes a entregar: 1
Fecha entrega: 15 de junio de 2022.
- **E.2. Diagnósticos empresariales** (según ficha tipo propuesta por Cesefor)
Número de diagnósticos a entregar: 5
Ejemplares: de cada diagnóstico se entregará un ejemplar a la empresa diagnosticada y otro a Cesefor.
Otra documentación a entregar: Documentos de acreditación de las horas de diagnóstico de cada empresa diagnosticada, correctamente rellenos y firmados por ambas partes, acorde al modelo validado del apartado 4.1, donde se indique el tiempo efectivo de trabajo presencial de la consultora.
Ejemplares: De cada diagnóstico se entregará un ejemplar a la empresa diagnosticada y otro a Cesefor.
Fecha de entrega: 29 de julio de 2022.
- **E.3. Ficha de pre-evaluación del proyecto** (según ficha tipo propuesta por Cesefor)
Número de fichas a entregar: una por cada proyecto o iniciativa candidata a tutorización.
Fecha de entrega: 30 de junio de 2022.

4.3. Entrega final

La asistencia técnica deberá realizar y entregar a Cesefor los siguientes documentos:

- **E.4. Informe final de asesoramiento** (según estructura propuesta por el adjudicatario y validada por Cesefor)
Número de informes a entregar: 3 de proyectos innovadores y 5 Proyectos o iniciativas que generen nuevas actividades productivas.
Otra documentación a entregar: Documentos de acreditación de las horas de asesoramiento de cada proyecto, correctamente rellenos y firmados por ambas partes, acorde al modelo validado del apartado 4.1, donde se indique el tiempo efectivo de trabajo presencial de la consultora.
Ejemplares: de cada informe se entregará un ejemplar a la empresa asesorada y otro a Cesefor.
Fecha de entrega: Los informes se entregarán a medida que se vayan concluyendo las tutorizaciones, según programa de trabajo validado del apartado 4.1, con fecha límite el 18 de noviembre de 2022.
- **E.5. Bolsa de subproductos biotecnológicos reutilizables en la Región Terras de Trás-os-Montes**
Número de estudios a entregar: 1
Fecha de entrega: 18 de noviembre de 2022.

El adjudicatario traducirá al idioma portugués las fichas modelo de los entregables E.2 y E.3 proporcionadas por Cesefor.

Los resultados de los entregables se podrán presentar en los idiomas español y portugués.

Toda la información se entregará en formato digital editable, en formatos interoperables.

En la elaboración de los documentos se utilizará la imagen corporativa del proyecto INBEC, cuyo manual, plantillas y logotipos serán facilitados por CESEFOR.

5. Programación de los trabajos

Plazo: el trabajo se realizará desde la firma del contrato hasta al 30 de noviembre de 2022.

La ejecución de los trabajos deberá ajustarse al siguiente cronograma.

Fase del proyecto	Inicio	Fin	Duración	Entregables	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollo de la oferta de productos y servicios de Bioeconomía	M1	M4	4										
1. Captación de empresas y nuevas actividades económicas	M1	M3	3	E1									
2. Diagnósticos empresariales	M2	M4	3	E2									
Banco de proyectos	M1	M8	8										
3. Pre-evaluación de proyectos	M1	M3	3	E3									
4. Apoyo técnico y tutorización de proyectos	M3	M8	6	E4									
Fomento de la demanda y desarrollo de mercados	M6	M8	3										
5. Bolsa de subproductos biotecnológicos reutilizables	M6	M8	3	E5									
Entregables							E1 E3	E2				E4 E5	

6. Seguimiento

El responsable del seguimiento y evaluación de las actividades por parte de la Fundación Cesefor será Javier Calvo, responsable de la *Línea de Desarrollo Empresarial*.

La adjudicataria nombrará a su vez, en el plazo de una semana desde la adjudicación fehaciente del contrato, un responsable de la ejecución de los trabajos, a despachar directamente con el responsable de Cesefor.

Durante el desarrollo de los trabajos Cesefor puede establecer todas las reuniones de seguimiento que entienda que son necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Una vez nombrado el responsable de ejecución de los trabajos, se establecerá de mutuo acuerdo un calendario de reuniones de seguimiento entre el adjudicatario y Cesefor, que se celebrarán con una periodicidad mínima de 15 días.

Las reuniones se celebrarán de forma telemática o en el lugar que se establezca por parte de la dirección de los trabajos.

En un plazo no superior a quince días naturales a partir de la fecha de recepción de los trabajos, Cesefor emitirá una validación positiva o negativa para cada una de las tareas realizadas. Caso de ser negativa, la empresa adjudicataria procederá a su subsanación en un plazo no superior a veinte días naturales, y siempre dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se establece en VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (27.210 €), IVA no incluido.

8. Financiación del contrato

El presente contrato se financiará con cargo al proyecto INBEC *Proyecto de Bio-economía circular*, cofinanciado con un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a

través del programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014 – 2020, con un presupuesto total de proyecto de todos los socios de 2.063.623,73 euros.

9. Pago del precio de adjudicación

Los pagos se realizarán en 2 plazos.

En el primer plazo, tras la entrega parcial indicada en el epígrafe 4.2, se pagará 1/3 del precio de adjudicación. El pago se supeditará a la entrega de la documentación prevista en dicho epígrafe, y a la conformidad de Cesefor con la misma.

Se realizará un segundo pago tras la entrega final indicada en el epígrafe 4.3, en el que liquidarán los trabajos realizados. El pago se supeditará a la entrega de la documentación prevista en dicho epígrafe, y a la conformidad de Cesefor con la misma.

El pago se hará efectivo de acuerdo al cumplimiento del trabajo realizado en el plazo de 30 días-fin de mes de la fecha de recepción factura en el domicilio social de Fundación Cesefor, mediante transferencia bancaria al adjudicatario en cuenta bancaria de la que sea titular y que indique en la propia factura.

El último pago no será efectuado hasta que el servicio se haya terminado de forma completa y satisfactoria.

10. Requisitos de los licitadores

Están capacitados para contratar las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica, para lo que se exigirá documentación que acredite la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato (**Documento 1**).

11. Documentación a entregar por cada licitador

Cada licitador entregará una sola propuesta en la plataforma digital de contratación que contendrá 2 documentos:

Documento 1: OFERTA TÉCNICA

Una oferta técnica, su contenido será como mínimo:

- Propuesta de metodología y desarrollo de las tareas a desarrollar: se presentará una memoria en la que se indicarán las bases sobre las que se realizará el trabajo. No se realizarán aportaciones que supongan trabajos no contemplados en la presente propuesta.
- Informe con la declaración del material, instalaciones y equipos técnicos de que disponga la empresa para la realización del contrato.
- Experiencia de la empresa u organización, con información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y los proyectos en curso o ejecutados relacionados con el presente trabajo.

La oferta técnica no podrá superar las 10 páginas en letra arial 10 por 1 sola página, incluida portada e índice.

Documento 2: OFERTA ECONOMICA

Una oferta económica: que no podrá ser superior al presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo contenido en el Anexo I de las presentes bases.

El hecho de presentar una propuesta supone la asunción de los objetivos y contenidos expresados en todas las bases. No obstante, los oferentes podrán considerar aspectos no

expresados en dichos apartados y que estimen necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de los fines que se pretenden.

12. Plazo de presentación de propuestas

Las ofertas se presentarán a través del perfil del contratante de la página web de Cesefor <https://www.cesefor.com/es/perfil-contratante>.

El plazo de presentación y recepción de proposiciones finalizará el de 8 de abril 2022 antes de las 23:00h. No se admitirán proposiciones que lleguen posteriormente a este día y hora.

Se podrá obtener información llamando al teléfono 0034 975 21 24 53, escribiendo al correo electrónico cesefor@cesefor.com, o por correo postal a Avenida Astorga, Número 15, Edificio B, Planta 3, Despacho 301, 24401, Ponferrada, León.

13. Criterios de adjudicación

La adjudicación será por procedimiento abierto.

La designación del adjudicatario del proceso de participación se efectuará a aquel licitante cuya proposición haya recibido mayor puntuación según los siguientes criterios de adjudicación, sin que su enumeración ordinal indique necesariamente preferencia o ponderación:

- Calidad de la oferta técnica: 40%
- Experiencia acreditada relacionada con el objeto del contrato: 50%
- Oferta económica de licitación: 10%

La valoración de las ofertas técnicas por la contratación se realizará el día 11 de abril de 2022 a las 13:00 horas en la sede social de Fundación Cesefor.

La apertura pública de la oferta económica se realizará a las 14:00 horas del día 11 de abril de 2022.

14. Adjudicación del contrato

La mesa de contratación dictará propuesta de adjudicación motivada a la considerada más ventajosa. Esta adjudicación será notificada a los participantes en la licitación en el perfil del contratante.

15. Formalización del contrato

El contrato se formalizará seguidamente por ejemplar duplicado para las partes y por las personas que tengan poder para ello, respetándose los contenidos de estas bases, el contenido de la oferta y con el clausulado mínimo que se especifica en la instrucción del procedimiento de contratación de Cesefor.

16. Gastos a cargo del adjudicatario

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato y los derivados de los desplazamientos, copias de documentos.

17. Dirección del trabajo

La dirección de los trabajos será realizada por el personal designado de Cesefor. El adjudicatario deberá cumplir las condiciones de su oferta, las contenidas en estas bases, las del contrato y las instrucciones que le marque el responsable de Fundación Cesefor.

Se establecerán reuniones periódicas entre el adjudicatario y el director de los trabajos de Cesefor para la evaluación y seguimiento de los trabajos. Este responsable podrá solicitar la presentación de informes en dichas reuniones sobre el desarrollo de los trabajos, en los que se refleje el grado de avance de cada una de las fases, resultados preliminares y problemática asociada a su ejecución.

18. Revisión de precios

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios.

19. Resolución del contrato

El contrato podrá extinguirse por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato y por alguna de las causas de resolución de los contratos previstos en la ley.

En Soria a 29 de marzo de 2022

Fdo.:
Pablo Sabín
Gerente

ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don/Doña..... mayor de edad, vecino/a de con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en representación, como, de, con domicilio en, CIF y poder suficiente para representarle y obligarle, conforme acreditado con/por la documentación adjunta, enterado de la contratación publicada por Fundación Cese for el para adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de prestación de servicios denominado **Asistencia técnica para la realización de diagnósticos empresariales, tutorización de proyectos de bioeconomía y economía circular, y elaboración de bolsa de subproductos biotecnológicos en varias regiones de Portugal, Proyecto INBEC**, se compromete a realizarlo en las condiciones expuestas en las bases de contratación y por un importe de, (sin incluir el impuesto sobre el valor añadido):

En, a..... de..... de 20....

Fdo.: D/D^a

(Nombre, firma y sello)